

Constancia. quince de julio de dos mil veintiuno. Se informa que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 014, proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué (Hoy 005 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), Tolima.


MANUELA CALLE G.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL**

Armero Guayabal Tolima, quince de julio dos mil veintiuno.

Atendiendo la comisión impartida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué- Tolima, mediante despacho comisorio número 06, proferido dentro del proceso de restitución de tierras iniciado por José Elmy Delgado Núñez, se ordena

Avocar conocimiento y ordenar por secretaría efectuar la notificación personal de la señora Maria Nidia Delgado Núñez, conforme está ordenado en el presente comisorio.

Para tal fin, infórmesele al juzgado comitente como a la parte interesadas de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 52